



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



RESOLUCIÓN N° 010

Montería, 7 de junio de 2022
Por el cual se actualiza el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Geografía

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo N° 179 del 12 de diciembre de 2016, Reglamenta los Comités Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba.

Los Comités de Acreditación y Currículo de Programa de la Universidad de Córdoba, son la base de la organización del trabajo académico-administrativo, según lo establecido en el artículo primero numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, por el cual se adopta la estructura organizativa de la Universidad de Córdoba.

El Consejo Académico de la Universidad adoptó mediante Acuerdo N° 178 de 5 de diciembre de 2014 la Política de autoevaluación para la acreditación de programas y acreditación institucional de la Universidad de Córdoba, en la cual juega un papel primordial el trabajo de los Comités de Acreditación y Currículo de Programa.

El Acuerdo 179 del 12 de diciembre de 2016, establece en el Capítulo IV Funciones de los Comités de Acreditación y Currículo de Programas las siguientes:

Revisar y evaluar permanentemente los aspectos curriculares del programa, con el fin de mejorar su calidad académica.

Recepcionar y evaluar conforme a los criterios establecidos por el Consejo académico las propuestas de Trabajo de Grado.

Recepcionar, evaluar y fijar la fecha de sustentación pública del trabajo de grado, de acuerdo a la normatividad establecida por el Consejo.

Proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del programa para ser adoptadas por el Consejo de Facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010.

Examinar y conceptuar la pertinencia y calidad del correspondiente plan de estudios y los criterios curriculares del mismo, en concordancia con lo establecido en el Artículo Primero Numeral 6 del Acuerdo N° 035 de 2010, concernientes a los Comités de Acreditación y Currículo aprobadas por el Acuerdo 019 de 27 de febrero de 2008, emanada del Consejo Superior.

En cada Programa Académico debe existir un Comité de Acreditación y Currículo que vigile y propenda por su calidad y mejoramiento continuo.

Es la instancia encargada de proponer y coordinar las políticas y acciones de acreditación del Programa Para ser adoptadas por el Consejo de Facultad.

La Facultad de Ciencias Básicas administra los Programas de: Biología, Estadística, Física, Geografía, Matemática, Química, Maestría en Geografía, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Ciencias Químicas, Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Biotecnología, Maestría en Matemáticas y Doctorado en Ciencias Físicas.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS



El Consejo de Facultad en sesión junio 7 de 2022 estudió y avaló la propuesta de actualización del Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Geografía, para apoyar la gestión del programa y garantizar el desarrollo de sus aspectos curriculares, considerando que a, JHONNY ENRIQUE HINESTROZA VILORIA y JOSÉ DAVID MONTES, se le venció el período y según Resolución Rectoral N° 1328 del 10 de septiembre de 2021, se acreditaron nuevos representantes estudiantiles.

Es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Comité de Acreditación y Currículo como instancia de coordinación, asesoría y seguimiento de los procesos curriculares del Programa de Pregrado en Geografía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de pregrado en Geografía.

ARNULFO MANUEL GÓMEZ RAMOS, Presidente
DORIS ALICIA VILLALBA LEÓN, Coordinadora del Comité de Acreditación y Currículo
DOCENTES MIEMBROS DEL COMITÉ
JAIRO MANUEL DURANGO VERTEL
RUBÉN DARÍO GODOY GUTIÉRREZ
DORIS HELENA SERRANO AMAYA
OSCAR ANTONIO PUERTA AVILÉS
LINA MARÍA BERRIO PUERTAS, Representante Estudiantil (Principal)
MARÍA JOSÉ GARCÍA FONTALVO, Representante Estudiantil (Suplente)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Departamento de Geografía y Medio Ambiente, a la Vicerrectoría Académica, Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer el horario de reunión del Comité Curricular del Programa de Geografía cada lunes de 10:00 a 12:00 M.

ARTÍCULO QUINTO: Los términos de esta Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición y hasta nueva disposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los 7 días del mes de junio de 2022.

JENNIFER LAFONT MENDOZA
Decana

NORA ISABEL FADUL ORDOSGOITIA
Secretaria Académica

